



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 001/2021 DE 15/07/2021
- Correspondiente al examen sobre** : Informe de Control de Interno emergente de "Auditoría Especial del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas - Convocatoria Pública N° 001/2020".
- Por el periodo** : El examen se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, aplicables para una Auditoría Especial (Normas 250 al 255) segunda versión, aprobada mediante Resolución N° CGE/144/2019 de 20/11/2019. El grado de cobertura alcanzó el 100% de estudiantes admitidos para el Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación Maestros y Unidades Académicas - Gestión 2021, relativa a la Convocatoria Pública N° 001/2020 del Ministerio de Educación.
- Ejecutada en cumplimiento** : Al Programa Operativo Anual Reformulado de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2021 e instrucciones de Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna según memorándums MEMO/UAI N° 054/2021 de 04/05/2021, UAI N° 061/2021 de 11/05/2021, UAI N° 067/2021 de 19/05/2021 y UAI N° 069/2021 de 21/05/2021.
- Objetivo del examen** : Expresar opinión independiente, sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales y obligaciones contractuales, inherente a la Resolución Ministerial N°0042/2020 de 01/12/2020 que aprueba la Convocatoria Pública N° 001/2020 y Reglamento del Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas Gestión 2021.
- Objeto del examen** : Constituyen objeto de la auditoría toda la información y documentación generada en el Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, resultantes de la Convocatoria Pública N° 001/2020, así como la reglamentación y normativa vigente que lo regula.

**"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"**



Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas

- 3.1 Casos de Postulantes Admitidos remitidos por las Escuelas Superiores de Formación de Maestros observados y modificados por la Comisión de Verificación de la Dirección General de Formación de Maestros en la Modalidad "B1".
- 3.2 Inadecuada Designación y Conformación de Comisiones de Evaluación para Pruebas de Aptitud
- 3.3 Incumplimiento a Instrucciones inherentes al llenado de las Pruebas Escritas
- 3.4 Inconsistencia en el puntaje final de algunos postulantes asignados por la comisión evaluadora en relación a la verificación de auditoría
- 3.5 Carencia de datos exigidos en el Formulario de Prueba de Aptitud
- 3.6 Postulantes Habilitados a la Prueba Escrita, sin cumplir requisitos de postulación
- 3.7 Falta de recusación voluntaria por parte del personal con grado de parentesco por consanguineidad o afinidad con algún postulante

### **CONCLUSIÓN.**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión, excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el presente informe, el Ministerio de Educación a través de sus Unidades Ejecutoras y el Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional cumplieron con los procedimientos y el ordenamiento jurídico administrativo vigente expresado en la Convocatoria Publica N° 001/2020 Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas y su Reglamento, aprobado mediante Resolución Ministerial 0042/2020 de fecha 01/12/2020 y otras normas legales aplicables, siendo que las observaciones y recomendaciones de control interno son importantes en su implementación para mejorar y fortalecer los procedimientos de control de futuros procesos de admisión de postulantes a las ESFMs y UAs.

NIQB/lgq.  
c.c.Arch.

**"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"**